



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
DIRECCION  
DIGESTO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2496 /85.-

VISTO:

Las Ordenanzas Nros. 1857/83 y 1892/83; Y

CONSIDERANDO:

Que por la primera de las nombradas se incorporaba como inc. 12 del Artículo 109 del Código Tributario Municipal (Ord. 1447) el siguiente texto: "inc.12) las lotes sobrantes vendidos por el Municipio a otras personas/ hasta su englobamiento con otros inmuebles linderos".-

Que por la segunda se agregó como inc.12) del Artículo 109 de la Ordenanza 1447 el siguiente texto: "inc. 12) las entidades culturales sin fines de lucro";

Que se ha deslizado un error en la segunda de las Ordenanza mencionadas, que es necesario salvar;

Que a fojas 2, se expide la Comisión Interna de Gobierno y Bienestar Social, mediante Dictamen N° 409/85, en el que aprueba el proyecto de Ordenanza que luce a fojas 1, dictamen éste que fué ratificado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 12, celebrada por el Cuerpo / el día 17 del corriente mes de Mayo;

Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 93,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) MODIFICASE el Artículo 1º de la Ordenanza N° -  
-----1892/83, el que quedará redactado de la siguiente  
te manera:

"ARTICULO 1º) AGREGUESE como inciso 12 bis) //  
del Artículo 109 de la Ordenanza 1447 - Código  
Tributario Municipal el siguiente: " 12 bis //  
las entidades Culturales sin fines de lucro".-

////////////////////2.-

  
JUAN JOSE CEPEDA  
SEC. ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
DIRECCION MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

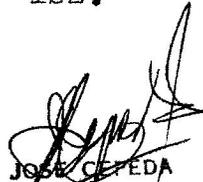
/////////////////2.-

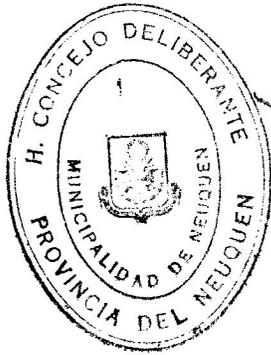
**ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO(Expte. 377-B-HCD/85)

ES COPIA:

1sz.-

  
JUAN JOSÉ CEPEDA  
SEC. ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL



FDO. GIULIANI  
FALLETI.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2496  
FORMULADA POR EL SENADO N° 0658/85  
EXTE. N° 377. B. H.C. 9/85